

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 17

Referencia: N°17

Año: 1997

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-01-1997

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO N° 175 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MEDIANTE EL CUAL EL ORGANO EJECUTIVO CONVOCA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SESIONES A EXTRAORDINARIAS.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 23213

Publicada el: 28-01-1997

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Constitución, Poder Legislativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.174

Rollo: 148

Posición: 1546

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a, Casa N° 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/1.60

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA, a.i

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/ 18.00
Un año en la República: B/ 36.00
En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO N° 17
(De 27 de enero de 1997)

**" POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO No. 175 DE
31 DE DICIEMBRE DE 1996, MEDIANTE EL CUAL EL ORGANO
EJECUTIVO CONVOCA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A
SESIONES EXTRAORDINARIAS "**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades Constitucionales,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Modificar el Artículo Unico del Decreto Ejecutivo No. 175 de 31 de diciembre de 1996, el cual queda así:

" ARTICULO UNICO : Convocar a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias, desde el lunes 13 de enero hasta el viernes 28 de febrero de 1997, inclusive, para considerar los siguientes proyectos de Ley :

1. " POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA NOGBE BUGLE "
2. " POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD MINERA PETAQUILLA, S. A. "
3. " POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS "

ARTICULO SEGUNDO : Este Decreto empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete (1997).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia